



II CONVOCATORIA DE PREMIOS A TRABAJOS FIN DE GRADO Y TRABAJOS FIN DE MÁSTER DEL CURSO ACADÉMICO 2021/2022

El Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación de la Universidad de Castilla-La Mancha (en adelante, UCLM), a propuesta de la Cátedra “Innovación Abierta Incarlopsa-UCLM”, y con el visto bueno del Vicerrectorado de Innovación, Empleo y Emprendimiento de la UCLM, con el objetivo de promover actividades de investigación y formación en el sector cárnico, así como la comunicación y transmisión hacia la sociedad del valor de este ámbito, convoca la Edición del curso 2021/2022 de Premios a Trabajos Fin de Grado y Trabajos de fin de Máster sobre la temática de innovación en productos cárnicos en cualquiera de las titulaciones oficiales de la Universidad de Castilla-La Mancha bajo los principios de transparencia, publicidad, concurrencia competitiva, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Universidad y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, conforme a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA. Objeto

La presente convocatoria tiene como objeto regular la concesión de los premios a Trabajos Fin de Grado (en adelante TFG) y Trabajos Fin de Máster (en adelante TFM) que hayan sido defendidos y aprobados en el curso académico 2021/2022, reconociendo la calidad académica y el impacto del tema tratado sobre la innovación en el sector cárnico o áreas relacionadas.

Todos los trabajos versarán sobre alguno de los aspectos englobados en las áreas de interés de la Cátedra.

SEGUNDA. Requisitos de los participantes

Podrán participar en esta convocatoria todos los estudiantes de la UCLM que cumplan los siguientes requisitos:

- 1) Haber estado matriculado durante el curso 2021/2022 en estudios de Grado o Máster de la UCLM y haber defendido y aprobado su TFG o TFM en cualquiera de las convocatorias correspondientes a dicho curso.
- 2) Haber obtenido una calificación superior a 7 puntos sobre 10. Asimismo, el trabajo debe ser original e inédito y representar un avance dentro del ámbito del conocimiento al que corresponda.
- 3) No estar incurso en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El beneficiario ha de estar al corriente de sus obligaciones legales, tributarias y ante la Seguridad Social.

TERCERA. Forma y plazo de presentación de candidaturas

1

| | | | |
|---|---------------------|---------------|---------------|
| ID. DOCUMENTO | ENLVJeSZVh | | Página: 1 / 6 |
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA | ID. FIRMA | |
| CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL | 05-10-2022 15:38:19 | 1664977099538 | |
|  ENLVJeSZVh | | | |



1) La presentación de candidaturas se ajustará a lo previsto en el derecho administrativo, conforme al modelo que figura como Anexo I y se hará o bien enviando la solicitud a catedra.innovacionabierta@uclm.es o bien en cualquiera de las sedes del Registro de la UCLM o por cualquier otro medio recogido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, entre ellos el registro electrónico de la UCLM. La solicitud irá dirigida a la Cátedra Innovación Abierta Incarlopsa-UCLM.

2) El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día de la publicación de esta convocatoria en el DOCM hasta el día 7 de noviembre de 2022 a las 14:00h.

3) La solicitud deberá acompañarse de la siguiente documentación:

- Formulario de participación con datos personales
- Fotocopia del DNI, pasaporte o NIE
- Copia del TFG o TFM
- Certificado de notas en el que aparezca la calificación obtenida en el TFG/TFM
- De manera opcional, el candidato podrá adjuntar a este correo electrónico cualquier otra documentación que estime que puede ser de interés para una mejor valoración de la calidad del trabajo por parte del Jurado.

4) Las comunicaciones relacionadas con esta convocatoria se realizarán exclusivamente a través de la cuenta de correo electrónico aportado por el participante.

CUARTA. Premios y cuantía

Se procederá a la adjudicación de cuatro premios, dos para TFGs y otros dos para TFMs. Estos premios se distribuirán en dos primeros premios y dos segundos premios, pero quedará a criterio del jurado dejar alguno desierto o bien otorgar algún accésit. Los premios estarán dotados, tanto para TFG como para TFM, con las siguientes cantidades:

- Primer premio: Seiscientos euros 600.- €
- Segundo premio: Cuatrocientos euros 400.- €

A consideración del tribunal de evaluación se podrán conceder dos accésit por un importe de doscientos 200.-€.

QUINTA. Dotación presupuestaria y fiscalidad

1) La presente convocatoria cuenta con un presupuesto máximo de 2.400 euros (DOS MIL CUATROCIENTOS EUROS) y el premio será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 005430028/541A/480 correspondiente a la Cátedra Innovación Abierta Incarlopsa-UCLM, en la cual existe crédito adecuado y suficiente. Ese crédito ha sido debidamente retenido con anterioridad a la fecha en la que se hace pública esta convocatoria.

| | | | |
|---|---------------------|---------------|---------------|
| ID. DOCUMENTO | ENLVJeSZVh | | Página: 2 / 6 |
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA | ID. FIRMA | |
| CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL | 05-10-2022 15:38:19 | 1664977099538 | |
|  ENLVJeSZVh | | | |

2) Los premios objeto de esta convocatoria estarán sujetos a retención del IRPF (Impuesto sobre la renta de personas físicas) o del IRNR (Impuesto sobre la renta de no residentes). Serán por cuenta de las personas premiadas todos los impuestos que graven la percepción de aquellos.

3) El resto de las repercusiones que la obtención de los premios tenga en la fiscalidad de las personas premiadas, serán por cuenta de esta, por lo que la Universidad de Castilla-La Mancha queda exonerada de cualquier responsabilidad al respecto.

SEXTA. Obligaciones de los premiados

1) La presentación de la solicitud supone la aceptación de todos los puntos de la presente convocatoria por parte del solicitante. Para los aspectos no contemplados expresamente en ella se aplicará cualquier otra normativa que para esta materia resulte procedente.

2) Los trabajos premiados tendrán la obligación de indicar en posteriores publicaciones el siguiente texto:

- Premio al mejor Trabajo Fin de Grado Cátedra Innovación Abierta Incarlopsa-UCLM en el curso 2021-2022

- Premio al mejor Trabajo Fin de Máster Cátedra Innovación Abierta Incarlopsa-UCLM en el curso 2021-2022

3) Los participantes en el concurso garantizan, por la sola participación en esta convocatoria de la titularidad, así como el carácter original e inédito del trabajo, de lo que responderán personalmente, además de la cesión del derecho de la imagen de las personas que aparezcan. En caso de incumplimiento, la persona responsable será única y exclusivamente aquel que haya presentado la obra, la organización se exime de cualquier conflicto derivado por la no autoría de las obras presentadas.

4) El autor del trabajo ganador cederá a la Cátedra Innovación Abierta Incarlopsa-UCLM los derechos de exhibición, divulgación y, en general, cualquier derecho legalmente transmisible regulado por la legislación sobre propiedad intelectual, sin limitación temporal o territorial de las obras presentadas, pudiéndose utilizar expresamente en páginas web, redes sociales, medios de comunicación, cartelería, etc., siempre que no se haga con carácter comercial.

5) El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio.

SÉPTIMA. Compatibilidad e incompatibilidad de los premios

Estos premios son compatibles con otros premios recibidos previamente por los mismos trabajos, procedentes de cualquier administración o ente público o privado nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

OCTAVA. Criterios de evaluación y selección de trabajos

| | | | |
|---|---------------------|---------------|---------------|
| ID. DOCUMENTO | ENLVJeSZVh | | Página: 3 / 6 |
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA | ID. FIRMA | |
| CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL | 05-10-2022 15:38:19 | 1664977099538 | |
|  ENLVJeSZVh | | | |

Los criterios de valoración para la adjudicación de estos premios y sus ponderaciones serán los siguientes:

- Calidad académica que se valorará en base a la profundidad investigadora, la metodología utilizada o la correcta cohesión entre las partes del trabajo, entre otros (5 puntos)
- Originalidad y relevancia de los resultados del trabajo realizado, así como su impacto en el área de estudio (2,5 puntos)
- Contribución al desarrollo de los temas propuestos por la Cátedra (2,5 puntos)

NOVENA. Jurado, propuesta de ganador y resolución

1) El Jurado estará compuesto por la comisión de seguimiento de la Cátedra Innovación Abierta Incarlopsa-UCLM, compuesta por:

- Los dos directores de la Cátedra Innovación Abierta Incarlopsa-UCLM
- Una persona de la comisión de seguimiento de la Cátedra

2) La fecha y forma en la que el Jurado dará a conocer su fallo se harán públicas teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- La comunicación de los trabajos premiados se realizará de forma expresa y personal a su autor, y de manera pública en páginas web de la Cátedra Innovación Abierta Incarlopsa-UCLM (https://www.uclm.es/perfiles/empresa/colaboracionmecenazgo/catedrasaulasempresa/catedra_incarlopsa).
- Los autores de los trabajos premiados autorizan a la UCLM a publicar y divulgar su nombre y apellidos por diferentes vías.

3) A la vista de la propuesta formulada por el jurado, el Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación de la Universidad de Castilla-La Mancha dictará la correspondiente resolución de adjudicación de los premios. La resolución se notificará a todos los solicitantes y se publicará tanto en el tablón de anuncios de la UCLM como en la página web de la Cátedra Innovación Abierta Incarlopsa-UCLM.

4) Asimismo, la resolución de concesión definitiva se comunicará a la base de datos nacional de subvenciones.

5) Si el Jurado considera que ninguno de los trabajos presentados tiene calidad suficiente, los premios podrán declararse desiertos.

DÉCIMA. Aplazamiento o suspensión del concurso

1) En casos de fuerza mayor, el organizador podrá aplazar o suspender el concurso publicándolo en los mismos medios donde se publicó esta convocatoria.

2) En caso de suspensión, previa solicitud dirigida a la organización, los participantes podrán retirar el material presentado, pudiendo recogerlo en un plazo máximo de quince días en el lugar que se indique desde la fecha de notificación de la suspensión. El material no retirado será destruido.

| | | | |
|--|-------------------|---------------------|---------------|
| ID. DOCUMENTO | ENLVJeSZVh | | Página: 4 / 6 |
| FIRMADO POR | | FECHA FIRMA | ID. FIRMA |
| CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL | | 05-10-2022 15:38:19 | 1664977099538 |
|  ENLVJeSZVh | | | |



3) En caso de aplazamiento, igualmente se comunicará a los participantes esta incidencia, publicándolo en los mismos medios donde se publicó esta convocatoria. El material presentado podrá ser retirado o dejado en depósito hasta la reanudación.

UNDÉCIMA. Organización

- 1) La organización de estos premios corresponde a la dirección de la Cátedra Innovación Abierta Incarlopsa-UCLM.
- 2) Se habilita a la organización para resolver cualquier imprevisto sobrevenido no contemplado en estas bases, incluyendo aquellas eventualidades derivadas de las circunstancias sanitarias de cada momento.
- 3) Cualquier duda o consulta puede dirigirse a: catedra.innovacionabierta@uclm.es

DUODÉCIMA. Recursos

Contra la presente convocatoria, así como contra la resolución de concesión de la ayuda, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la UCLM, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Disposición adicional

En aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, toda referencia a personas, colectivos, cargos académicos, etc. contenida en el presente documento cuyo género sea masculino se entenderá referida a ambos géneros, en su caso.

Firmado en Ciudad Real, en la fecha abajo indicada.

El Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación de la Universidad de Castilla-La Mancha

José Manuel Chicharro Higuera

P.D. del Rector (Resolución de 23/12/2020, DOCM de 05/01/2021)

| | | | |
|---|---------------------|---------------|---------------|
| ID. DOCUMENTO | ENLVJeSZVh | | Página: 5 / 6 |
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA | ID. FIRMA | |
| CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL | 05-10-2022 15:38:19 | 1664977099538 | |
|  ENLVJeSZVh | | | |



ANEXO I

Modelo de solicitud a la convocatoria de Premios a Trabajos Fin de Grado y Trabajos de fin de Máster de la Cátedra Innovación Abierta Incarlopsa-Universidad de Castilla – La Mancha Edición del curso 2021/2022

| | | | |
|--|--|------------|-------|
| D./Dña.: | | DNI: | |
| Domicilio: | | Número: | Piso: |
| Código postal: | | | |
| Localidad: | | Provincia: | |
| Teléfono: | | | |
| Correo electrónico: | | | |
| Autor/a del TFM con título: | | | |
| Presentado en el curso y convocatoria: | | | |

SOLICITA

Presentar su candidatura a la convocatoria de Premios a Trabajos Fin de Grado y Trabajos de fin de Máster de la Cátedra Innovación Abierta Incarlopsa-UCLM (Edición del curso 2021/2022), de acuerdo con las bases de este.

En, a de de

Fdo.:

Documentación que acompaña:

1. Fotocopia del DNI o NIE
2. Copia del TFG/TFG
3. Certificado de notas en el que aparezca la calificación obtenida en el TFG/TFM

De acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre protección de datos de carácter personal, le informamos que sus datos se van a con la única finalidad de gestionar su participación en la presente convocatoria. Asimismo, le comunicamos que los interesados pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y limitación al tratamiento, y a la portabilidad de sus datos personales, a la oposición a su tratamiento y, en su caso, a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, dirigiendo un escrito al Delegado de Protección de Datos de la UCLM, a la dirección "Universidad de Castilla-La Mancha. Campus de Albacete. Plaza de la Universidad nº 2, 02071-Albacete" o al correo electrónico: proteccion.datos@uclm.es, acompañando una copia del DNI o documento equivalente que acredite su identidad. Existe a su disposición una copia gratuita de Conducta de Protección de Datos personales en la Universidad de Castilla-La Mancha o puede obtenerlo en las direcciones de Internet www.uclm.es o www.agpd.es.

SRES. CODIRECTORES de la Cátedra Innovación Abierta Incarlopsa-UCLM, Facultad de Ciencias y Tecnologías Químicas (Campus Ciudad Real) y Facultad de CC. Sociales (Campus Cuenca), Universidad de Castilla-La Mancha.

| | | | |
|--|-------------------|---------------------|---------------|
| ID. DOCUMENTO | ENLVJeSZVh | | Página: 6 / 6 |
| FIRMADO POR | | FECHA FIRMA | ID. FIRMA |
| CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL | | 05-10-2022 15:38:19 | 1664977099538 |
|  ENLVJeSZVh | | | |